

INDEPENDENCIA, 24 NOV 2016

Decreto Alcaldicio Exento 5210

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de la encargada de Promoción de Salud; la necesidad de contar con productos necesarios para ejecutar acciones programadas para dicho programa; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes productos:

- 4 Balones Basquetbol
- 3 Balones de Futbol
- 3 Balones de Voleibol
- 2 Mallas de Voleibol
- 24 Colchonetas para gimnasia de 100x50x5 cms. Tela Oxford
- 10 Cartuchos de tinta HP 950 negro
- 30 Lápices grafitos
- 30 Gomas de borrar mediana
- 35 Sacapuntas metálicos
- 23 Cajas de Lápices de colores
- 23 Block dibujo N° 99 ¼ -20 hjs.
- 22 Estuches Escolares
- 12 Mochilas Escolares
- 40 Resma hoja blanca tamaño carta
- 6 Bolsos deportivos
- 20 Toallas de mano
- 20 Tijeras punta roma
- 30 Pliegos cartulinas diferentes colores
- 30 Carpetas cartulina diferentes colores
- 20 Pegamentos en barra
- 10 Set Lápices Scripto
- 15 Cajas Lápices cera
- 30 Block Papel lustre
- 10 Resmas Hoja color tamaño carta

- 10 Plumones permanentes diferentes colores
- 100 Cepillos Dentales suaves
- 100 Pastas dentales fluoradas
- 200 Agua mineral sin gas
- 100 Manzana deshidratada Apple chips 22 grs.
- 25 Cajas (12 u. c/una) bolsa cereal 30 grs.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARÍO MUNICIPAL  
PCM/MAV.-



ANA M. MORENO MARTÍNEZ  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.